



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-06671774- -UBA-DMESA#FCEN - POSTGRADO - SESIÓN  
14/02/2024

---

### **VISTO:**

La RESCD-2022-232-E-UBA-DCT# FCEN que establece los montos correspondientes a los Aranceles de los Cursos de Posgrado de acuerdo a las categorías 1 a 8,

La RESCD-2023-14-E-UBA-DCT# FCEN que modifica los montos de dichos aranceles,

La RESCD-2022-860-E-UBA-DCT#FCEN que establece las Normas Administrativas para la presentación de los Cursos de Posgrado

### **CONSIDERANDO:**

Que los montos establecidos en la mencionada resolución fueron fijados en pesos en marzo del 2022 y luego actualizados en 2023

Que durante los años 2022 y 2023 la inflación anual en pesos fue cercana o superior al 100%, y que es necesario buscar mecanismos que permitan un ajuste de los aranceles que se mueva acuerdo a los salarios docentes

Que la determinación de las categorías en base a horas máximas del curso produce un salto sustancial en el arancel de los cursos para cursos con pequeñas diferencias en el número de horas, y que el número de categorías es deseable sea simplificado.

Que es necesario por lo tanto adecuar los montos correspondientes al arancel de cada categoría, simplificar el número de categorías, y permitir la actualización de los mismos de manera automática en relación con el salario docentes

lo actuado por este Cuerpo en sesión del día 14/02/2024

## **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD**

### **DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES**

#### **R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1:** Dejar sin efecto la RESCD-2022-232-E-UBA-DCT# FCEN.

**ARTÍCULO 2:** Establecer que a partir del 1º de enero del 2024, los aranceles de los cursos de posgrado vigentes se fijarán del siguiente modo:

Se determina la categoría del curso en cuanto a sus costos: NULO, BAJO, MEDIO o ALTO.

El arancel del curso se calculará teniendo en cuenta el costo por hora de curso de acuerdo a su categoría de arancel multiplicado por la cantidad de horas de curso.

El costo por 10 hs de curso se fija de acuerdo al cargo de referencia (Profesor Titular, con dedicación parcial y con Máxima Antigüedad con adicional de Doctorado), cuyo

valor fijado en agosto 2023 equivale a \$13.613 en función de la siguiente tabla.

CATEGORÍA ARANCEL	Costo por 10 hs de curso en unidades del cargo de Referencia
NULO	0
BAJO	0,25
MEDIO	0,75
ALTO	1

**ARTÍCULO 3:** Establecer, a partir del 1 de enero del 2024, las siguientes equivalencias categorías de cursos aprobados previos a la aprobación de la presente

CATEGORÍA Según la RESCD-2022-232-E- UBA-DCT# FCEN	CATEGORÍA a partir del ° de enero de 2024
1	NULO
2	BAJA
3	BAJA

4	BAJA
5	MEDIA
6	MEDIA
7	ALTA
8	ALTA

**ARTÍCULO 4:** Dejar establecido que, a partir de la aprobación de la presente resolución, para la presentación de nuevos cursos de posgrado, en el formulario correspondiente en la sección “SOLICITUD ARANCEL” el docente SOLO deberá indicar la categoría propuesta (NULO-BAJA-MEDIA-ALTA) de acuerdo a las recomendaciones que se indican en el anexo 1.

**ARTÍCULO 5:** Comuníquese a todos los Departamentos Docentes, al CEFIEC, al CCPEMS, al Instituto del Cálculo, a la Secretaría de Posgrado, a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad, a la Dirección de Movimiento de Fondos y a la Dirección General Administrativa. Cumplido, Vuelva a SP#FCEN y resérvese.

**Anexo 1**

Para determinar la asignación de la categoría a un curso/materia se deberá tener en consideración las siguientes pautas

#### Curso con costo variable NULO

Corresponde a cursos que son exclusivamente teóricos (i.e no utilizan laboratorios experimentales y/o computacionales), no requieren costos para la generación de material o datos (Guías de trabajo específicas), tienen la carga docente cubierta al ser dictada en paralelo con una materia de grado.

#### Curso de Categoría BAJA

Cursos exclusivamente o predominantemente teóricos con pocas actividades prácticas.

Cursos que no utilizan reactivos experimentales y/o equipos de investigación, y/o uso de laboratorio computacional y que SI se dicta en paralelo con una materia de grado.

#### Curso de Categoría MEDIA

Cursos que son tanto teóricos como prácticos con carga temporal equivalente.

Cursos que utilizan reactivos experimentales y/o equipos de investigación, y/o uso de laboratorio computacional, pueden o no dictarse en paralelo con una materia de grado.

#### Curso de Categoría ALTA

Cursos que son mayoritariamente prácticos, y que utilizan reactivos experimentales y/o equipos de investigación de costo alto, y/o uso intensivo de laboratorio computacional y que NO se dicta en paralelo con una materia de grado.

Se considera que un curso de posgrado se dicta en paralelo con una materia de grado, cuando el curso de posgrado y la materia de grado son dictadas en el mismo horario, lugar y por el mismo grupo de docentes tanto a los alumnos de grado como de posgrado, quienes participan de la misma de manera conjunta e integrada.

La asignación de las categorías debe a su vez ser modulada por las siguientes consideraciones:

1- El costo comparativo de los reactivos experimentales y/o los equipos utilizados para el dictado de los cursos debe utilizarse como modulador para subir o bajar el curso de categoría.

2- El porcentaje de tiempo total del curso dedicado a Trabajo prácticos puede utilizarse como modulador para subir o bajar el curso de categoría.